

Liquidación: 8P-373/94. Importe: 790.862 ptas.
Liquidación: 8P-376/94. Importe: 12.679.202 ptas.

- Recreativos Azahara S.L. C/ Los Alderetes, núm. 20. Córdoba.

Liquidación: 8D-473/94. Importe: 6.483.754 ptas.

Concepto Tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1992.

- New Marbell S.A. C/ Torres Murcianos, local K. 32. Málaga (Málaga).

Liquidación: 8P-374/94. Importe: 1.031.625 ptas.

- Sefax S.A. C/ Rosa de los Vientos, núm. 27. Málaga.
Liquidación: 8P-375/94. Importe: 7.325.175 ptas.

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Ejercicio: 1991.

- Amina Hijame. C/ Patricio Furriel, núm. 26, 1.º, 1. Córdoba.

Liquidación: 1P-236/94. Importe: 8.016 ptas.

Concepto Tributario: Sucesiones.
Ejercicio: 1989.

- Blesa Salinas, Concepción. C/ Ramón Esteban, núm. 27. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Liquidación: 5P-477/94. Importe: 125.758 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la orga-

nización empresarial denominada Asociación de Servicios y Actividades Rurales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 22 de noviembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Servicios y Actividades Rurales de Andalucía (SARA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas a la organización, gestión, realización y explotación de actividades y servicios en el medio rural de Andalucía.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Jon Marcuartu Barquín, don Eduardo Alcalá Cornide, don Gabriel Martínez, don Pablo José Romero, doña María Victoria García Clemente, doña Nuria García Martín y doña María Monsalud Galindo Bautista. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de modificación, se celebró en Antequera el pasado día 10 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 11,00 horas del día 22 de noviembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas al comercio ambulante.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Francisco Aguilar Chaves, don Manuel Aguilar Delgado, don José Durán Vargas, don Antonio Acosta Rodríguez, don Antonio Hiraldo Bautista, doña Carmen Ruiz Luque, don Antonio Miguel Rodríguez, doña María Aguila Martínez, don Luis Flores Fuentes y don Manuel López Fuentes. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el pasado día 4 de octubre de 1994.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

EDICTO. (PP. 3296/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de octubre de 1994, aprobó el proyecto técnico del Plan Parcial UR-3, que desarrolla el polígono industrial La Paloma, recogido en el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, aprobadas provisionalmente el 27 de mayo de 1994, promovido por el propio Ayuntamiento, tramitándose su aprobación simultánea con la aprobación de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el art. 83.1, párrafo 2.º del Real D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente en el BOJA.

Padul, 25 de octubre de 1994.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3398/94).

El Alcalde de Andújar.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de la U.A. núm. 42, promovido por D.º Rafaela Esteban Fernández, redactado por D. Arturo Montilla García, arquitecto.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 3 de noviembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Anuncio de bases.

Bases para cubrir en propiedad una plaza de Coordinador/a Cultural y Gabinete de Prensa.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en el cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, Personal Laboral, correspondientes a Coordinador/a Cultural y Gabinete de Prensa, asimilable al grupo B.

Las retribuciones de este puesto de trabajo estarán constituidas por el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan, conforme al Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas de acceso será necesario reunir los siguientes requisitos.

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años.
3. Hallarse en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a o equivalente en la rama de letras.
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse incapacitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
5. No padecer enfermedad que impida el desarrollo del puesto de trabajo.
6. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Instancias.

Las instancias presentadas deberán acreditar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos expresados en la Base 2.º, se dirigirán al Sr. Alcalde y se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas., que

se abonarán en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad.

El plazo de presentación de las instancias se fija en 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique un extracto de la convocatoria en el BOE. A la solicitud deberán acompañarse fotocopia del DNI y todos los documentos que justifiquen los méritos y titulaciones que hayan de concurrir en la fase de concurso, y el recibo justificativo del ingreso de los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

En dicha resolución se designará el Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Cuarta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal-Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

Dos Concejales pertenecientes a la Comisión de Personal.

Un funcionario o trabajador laboral designado por la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa, que deberá poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas que se realizarán en este Concurso-Oposición serán las siguientes:

Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, una prueba tipo test, elegida por el Tribunal de entre los temas contenidos en el Anexo I, durante 60 minutos. La calificación de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (A - E/n - 1) \times 10/N.$$

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

n = Número de respuestas posibles en cada pregunta.

N = Número total de preguntas de la prueba.

Segundo ejercicio. Tratará sobre el desarrollo escrito de un tema general de entre los contenidos en el Anexo II, durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Tercer ejercicio. Tendrá un carácter práctico y versará sobre las actividades propias del puesto de trabajo que se va a desempeñar.

Los ejercicios son eliminatorios, debiendo alcanzar los 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

Concurso.

Para la resolución y calificación de esta fase, el Tribunal valorará:

Servicios: Cada año de servicios prestados a la Administración Local, en este tipo de trabajo, 1 por año